



MENDOZA, 13 de Octubre de 2.022.-

RESOLUCIÓN N° 77-2022

VISTA el acta de fecha 13 de Octubre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza General Universitaria establece en sus artículos 116° a 121° los requisitos que deben cumplirse para la designación de abanderado y escoltas.

Que mediante Memorándums N° 65-DAL-2022, la Dirección de Alumnos informa quienes son los alumnos y alumnas de la Sede San Rafael de la Universidad Champagnat, que cumplen con dichos requisitos.

Por ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo n° 9 inc. j) del Estatuto de la Universidad de Champagnat aprobado por Res. N°2442/13 del Ministerio de Educación de la Nación;

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Designense como Abanderado y Escoltas de la Sede San Rafael de la Universidad Champagnat para el ciclo 2022/2023, a las/los siguientes alumnas/os:



Orden mérito	Nombre	DNI	Promedio	Carrera
1° - Abanderada	Andrea Candela Cappucci	42.063.682	9.10	Licenciatura en Relaciones Humanas
2° - Primera Escolta	Paula Andrea Gallart Haarth	41.368.085	9.05	Licenciatura en Turismo
3° - Segunda Escolta	Carolina Soledad Morán	43.637.974	8.95	Licenciatura en Relaciones Humanas
4° - Primera Escolta Suplente	Oriana Sol Burgos	42.244.008	8.92	Licenciatura en Relaciones Humanas
5° Segunda Escolta Suplente	María Belén Trovatelli	34.377.638	8.90	Licenciatura en Administración de Empresas

Artículo 2°- Publíquese. Comuníquese a quien corresponda. Regístrese. Archívese.



Lic. ALEJANDRO GIUFFRIDA
Rector
Universidad Champagnat